Subsidios Pensión Básica Solidaria de Vejez 2017

PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	Para Pensión Básica Solidaria de Vejez: Hombre o mujer mayor de 65 años y no haber cotizado nunca en algún regimen previsional, Ficha de Registro Social, Cédula de identidad.	$ 102.897.- por cada pensionado	Durante todo el año .	Cumplimiento de requisitos.	Durante el año	Subsidio monetario otorgado por el Estado a las personas adultas mayores carentes de recursos y sin previsión social. El beneficio de vitalicio.	**1.- Decreto Ley**	**1.- Establece nuevo sistema de Pensiones**	**1.- N° 3500**	**1.- 04-11-2008**	Enlace a Decreto Ley	Link más Información	Enlace
							2.- Ley	2.- Establece Reforma Previsional	2.- N° 20255	2.- 11-03-2008	Enlace a Ley		